I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001628

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

Cerrillos, 30 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4512/2012; el Ord. N°400/547/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ord. N° 400/484/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/651/2012 y N°202/1404/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1404/2012, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con doña **CARLA BORDILLO MELLADO,** Asistente Social, cédula de identidad N°17.150.427-9, para que realice la función de Asistente Social del Programa "A tiempo", por el período 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2012, con 22 horas semanales, en el marco de ejecución del **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol "A Tiempo"**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exento N°202/651/2012.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CARLA BORDILLO MELLADO,** Asistente Social, cédula de identidad N°17.150.427-9, para que realice la función de Asistente Social del Programa "A tiempo", sancionado por Decreto Exento N°202/1404/2012, en el sentido de señalar que tendrá jornada completa, esto es 44 horas, entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2012 y se le pagarán 6 cuotas de $660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) brutos mensuales.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato a honorarios correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen vigentes todas las cláusulas del contrato a honorarios original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001628

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

AAC/CUCh

Distribución:
Ministerio del Interior
SENDA
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web